



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001362 - 2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2651039

San Marcos, 19 de agosto del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº 4133-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 20 de julio del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI Nº 2208801.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2208801; fue viabilizada el 22 de junio del 2012, con un monto de inversión de S/.755,860.19 (Setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta con 19/100 soles).

El Expediente técnico del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2208801; fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº091-2012-MDSM/GM, el 26 de diciembre del 2012, por un monto de S/.891,549.45 (Ochocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y nueve con 45/100 soles).

Con fecha 17 de mayo del 2013, se suscribió el CONTRATO Nº29-2013-MDSM/A, para la contratación de la ejecución de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2208801; que celebraron la Municipalidad Distrital de San Marcos y el P&A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L., debidamente representado por su representante común la Sr. Phol Antony Gonzáles Álvarez con DNI Nº41175711; por un monto total de S/.820,599.45 (Ochocientos veinte mil quinientos noventa y nueve con 45/100 soles).

Con fecha 27 de mayo del 2013, se suscribió el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2208801.

Con fecha 03 de junio del 2013, se suscribió el ACTA DE INICIO DE OBRA del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2208801.

Con fecha 01 de octubre del 2013, se suscribió el ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2208801.

Con fecha 04 de noviembre del 2013, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2208801.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001362 -2026-MDSM/GDUR/G

MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. 2208801, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de recepción de obra.

Con fecha 23 de noviembre del 2017, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°351-2017-MDSM/GM, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. 2208801; por el monto total recalculado de S/.837,221.34 (Ochocientos treinta y siete mil doscientos veintiuno con 34/100 soles), llegando a determinar a favor del P&A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L., la devolución de la garantía de fiel cumplimiento (10%) por el monto de S/.82,059.94 soles, el pago por concepto de reajuste, por la suma de S/.35,547.41 soles, y un saldo de valorizaciones por la suma de S/.125,683.20 soles. Por otro lado, se determinó una penalidad de S/.82,059.94 soles

Que, mediante **INFORME N° 1477-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha 08 de abril del 2026, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 06 suscribe el proyecto "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2208801.

Que, con fecha 13 de abril del 2026, se suscribe el **MEMORÁNDUM N° 569-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 06 suscribe el proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2208801.

Que, mediante **INFORME N° 1531-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, suscrito con fecha 14 de abril del 2026, la cual el Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2208801.

Que, mediante **INFORME N° 673-2026-MDSM/SGT**, de fecha 22 de abril del 2026, la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos entrega Comprobantes de Pago y Reporte "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2208801.

Que, mediante **INFORME N° 1948-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, con fecha 04 de mayo del 2026, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N° 2208801.

Que, con fecha 04 de mayo del 2026, se suscribe el **MEMORANDUM N° 741-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha 05 de mayo del 2026 el memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N° 2208801, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 26 de junio del 2026, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N° 005480-2026**, al consultor **JANETH ELIZABETH GANTU LOARTE**, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2208801. Que asciende a la suma de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles), con un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha 30 de junio del 2026, mediante **CARTA N° 001 - 2026/JEGL/LTF-RIEGO-MANCOS**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2208801.

Que, con fecha 01 de julio del 2026, mediante **CARTA N° 2024-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "INSTALACION DEL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001362 -2026-MDSM/GDUR/G

SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2208801.

Que, con fecha 13 de julio del 2026, se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2208801.

Que, con fecha 15 de julio del 2026, mediante CARTA Nº 002 – 2026/JEGL/LTF-RIEGO-MANCOS, el consultor realiza la devolución de la información proporcionada: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2208801

Que, con fecha 17 de julio del 2026, mediante CARTA Nº 003 – 2026/JEGL/LTF-RIEGO-MANCOS, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2208801, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 17 de julio del 2026, mediante CARTA Nº 2226-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2208801, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 20 de julio del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2208801, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 20 de julio del 2026 mediante CARTA Nº 117-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2208801, asimismo adjunta el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 20 de julio del 2026, mediante INFORME Nº 4133-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2208801, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Janeth Elizabeth Gantu Loarte, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/.865,943.34 (Ochocientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres con 34/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
964	G	10316720949	REQUENA CHAVEZ AMARU ULIANOV	REQUENA CHAVEZ AMARU ULIANOV	1136	8/05/2013	2.6.8.1.3.1	S/ 10,950.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 10,950.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001362 -2026-MDSM/GDUR/G

1.2. GASTOS EJECUTADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
4184	G	10329924489	VALIENTE RAMIREZ CESAR WILLY	VALIENTE RAMIREZ CESAR WILLY	5570	9/10/2012	2.6.2.3.4.5	S/ 6,000.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 6,000.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO								S/ 16,950.00

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
2418	G	20571167736	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	2896	9/07/2013	2.6.2.3.4.2	S/ 382,916.93
2418	G	20571167736	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L. / B.N.	2897	9/07/2013	2.6.2.3.4.2	S/ 22,312.99
2418	G	20571167736	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	7330	20/01/2014	2.6.2.3.4.2	S/ 41,029.97
3210	G	20571167736	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	3894	26/08/2013	2.6.2.3.4.2	S/ 98,119.02
3210	G	20571167736	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L./BANCO DE LA NACION	3895	26/08/2013	2.6.2.3.4.2	S/ 7,323.63
3210	G	20571167736	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	7408	20/01/2014	2.6.2.3.4.2	S/ 41,029.97
3887	G	20571167736	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	4857	15/10/2013	2.6.2.3.4.2	S/ 79,096.44
3887	G	20571167736	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L. / B.N.	4858	15/10/2013	2.6.2.3.4.2	S/ 4,162.97
4032	G	20571167736	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	BANCO DE LA NACION / P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	3362-CSC	14/12/2017	2.6.2.3.5.2	S/ 5,027.33
4032	G	20571167736	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	3363-CSC	14/12/2017	2.6.2.3.5.2	S/ 82,059.94
4032	G	20571167736	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	3364-CSC	14/12/2017	2.6.2.3.5.2	S/ 38,595.93
15504	G	20571167736	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	15504.24.81.2420865	14/11/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 34,124.22
15504	G	20571167736	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	P & A CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	15504.24.81.2421229	14/11/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 1,422.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								S/ 837,221.34

3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
27	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	367	6/03/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 7,894.80
27	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	RAMIREZ MELGAREJO MIRIAM SOLEDAD	368	6/03/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 877.20
70	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	347	5/03/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 2,100.00
70	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	348	5/03/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 600.00
70	G	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	349	5/03/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 300.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO								S/ 11,772.00
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:								S/ 865,943.34



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001362 -2026-MDSM/GDUR/G

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2208801, asciende a la suma de S/.896,943.34 (Ochocientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y tres con 34/100 soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.16,950.00
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.10,950.00
01.02	PAGO POR EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 6,000.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/.837,221.34
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/.446,259.89
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/.146,472.62
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/. 83,259.41
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/. 125,683.20
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/. 35,546.22
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/.11,772.00
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE INFORME DE COMPATIBILIDAD	S/. 3,000.00
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/. 8,772.00
04	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/.31,000.00
04.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/. 5,000.00
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/. 4,000.00
04.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/. 7,000.00
04.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/.15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/.896,943.34

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2208801, por el monto final del proyecto de S/.896,943.34 (Ochocientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y tres con 34/100 soles). para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001362 -2026-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2208801**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026/JEGL/LTF-RIEGO MANCOS de fecha 17 de julio del 2026; CARTA N° 117-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 20 de julio del 2026; INFORME N° 4133-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 20 de julio del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MANCOS, EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2208801**, siendo su costo final **S/896,943.34 (Ochocientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y tres con 34/100 soles)**. inc. IGV, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 16,950.00
Ejecución de Obra	S/ 837,221.34
Supervisión de Obra	S/ 11,772.00
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 896,943.34



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001362 -2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – **DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUALI - ANCASH
ING. MIGUEL DAVID QIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 104200

Archivo
GDUR